

Ayuntamiento de Llodio

Extracto de la resolución por Decreto n.º 0570 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llodio, de fecha 23 marzo de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento de 2018.

De conformidad con lo previsto en los Arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la referida convocatoria, cuyo texto completo puede ser consultado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarias:

Personas y familias que, no pudiendo por diferentes motivos percibir la Renta de Garantía de Ingresos y la Prestación Complementaria de Vivienda, precisan de ayudas económicas para la cobertura de sus necesidades básicas, debido a la situación de desamparo social que atraviesan.

Segundo. Objeto:

Conceder ayudas económicas para atender a situaciones altamente problemáticas de ámbito personal y familiar, cuyo tratamiento no contempla la legislación reguladora de la RGI y la PCV.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras del *Programa Municipal de Ayudas de Sostenimiento*, para el periodo 2018-2022, publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava n.º 35, de 23 de marzo de 2018, previamente aprobadas por Decreto n.º 0483, de fecha 19 de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente.

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 225.000,00 € y la partida presupuestaria que ampara el gasto es la 0700-2311-480.20 del presupuesto del Área de Bienestar Social, Cooperación y Salud.

Quinto. Plazo:

Desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), hasta el 31 de diciembre de 2018.

Llodio, 23 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente: Jon Iñaki Urkixo Orueta.